



Resolución Administrativa

PISASH No.056-2019

Inicio de Contratación Simplificada No.015-2019

"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"

El Presidente Ejecutivo de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios "ENACAL"**, en uso de las facultades que le confiere la Ley No.276 "Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.12 del 20 de enero del año 1998; la Ley No.479 " Ley de Reforma a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.245 del 26 de diciembre del año 2003; el Arto. No.5, literal e) de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010; el Decreto No.75-2010 "Reglamento General a la Ley No.737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre del año 2010; Decreto No.22-2013 "Reformas y Adiciones al Decreto No.75-2010 Reglamento General de la Ley No.737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.119 del 27 de junio del año 2013; la Ley No.926 "Ley de Reforma a la Ley No.276, Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.48 del 09 de marzo de 2016; y el Acuerdo Presidencial No.01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.10 del 16 de enero del año 2017.

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional ha firmado Memorándum de Entendimiento (MdE) con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE el Banco Europeo de Inversiones – BEI y el Organismo denominado Facilidad de Inversión en América Latina (LAIF), todos ellos conocidos como Organismos Financieros y de Cooperación Internacional - OFCI del Sector Agua Potable y Saneamiento, para el financiamiento de la Fase I del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH Fase I), que operativiza el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH).

II

Que este Programa tiene como objeto contribuir al bienestar social y buen vivir de las familias nicaragüenses, mediante el acceso solidario y sostenible a servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento urbanos y rurales con financiamiento de los OFCI, además de aportes propios del Gobierno de Nicaragua y de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

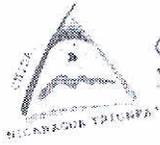
ENACAL – PRESIDENCIA EJECUTIVA

Dirección: Km.5 Carretera Sur • Teléfono: 22538000 Ext.3001•3004

Fax: 2266-7872 • Email: ervin.barreda@enacal.com.ni

Web: www.enacal.com.ni





Resolución Administrativa

PISASH No.056-2019

Inicio de Contratación Simplificada No.015-2019

"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"

III

Que la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) implementara la Fase I del Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano de Nicaragua (PISASH): Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 ciudades de Nicaragua. Esta primera fase está siendo financiada con recursos donados por España-(AECID-FCAS); Unión Europea (Iniciativa LAIF) y préstamos concesionales del Banco Europeo de Inversiones- BEI, y el Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE; además de recursos financieros del Gobierno Central y ENACAL.

IV

El objetivo general del presente proyecto es contribuir al desarrollo de las condiciones de vida de la población de la localidad del El Rama, ubicado en el departamento de la RACCS, mediante la ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, debiéndose emplazar una Estación de Bombeo para la evacuación de aguas residuales, logrando así un fortalecimiento institucional para la correcta gestión, operación y mantenimiento del nuevo sistema de alcantarillado proyectado.

V

Que en fecha 08 de abril de 2019, la Unidad Ejecutora del Programa PISASH ha solicitado el inicio del proceso de adquisición: **"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"**, ingresado en el Plan Anual de Contrataciones bajo línea PAC No. 505, con cargo a Fondos del Gobierno de Nicaragua con un monto estimado de **C\$993,900.00 (Novecientos noventa y tres mil novecientos córdobas con 00/100)** equivalentes aproximadamente a **U\$30,000.00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América)** conforme la Solicitud de Inicio aprobada por la Gerencia de Proyectos e Inversiones, adjuntando a tal efecto el correspondiente Dictamen Técnico Legal, esto en el marco de la preparación de condiciones del proceso de **"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"**, para dar inicio a resolver la problemática del Sistema de Alcantarillado Sanitario.

VI

Que de conformidad al informe contiene la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la contratación, y a lo preceptuado en el Capítulo VIII- Tipos de Contratos Administrativos, Art. 90- Adquisición de Bienes Inmuebles de Particulares, de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", la adquisición del bien inmueble necesario indicado en la solicitud de inicio se debe tramitar con sujeción al procedimiento de Contratación Simplificada.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

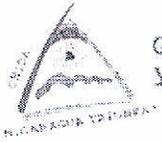
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

ENACAL – PRESIDENCIA EJECUTIVA

Dirección: Km.5 Carretera Sur • Teléfono: 22538000 Ext.3001•3004

Fax: 2266-7872 • Email: ervin.barreda@enacal.com.ni

Web: www.enacal.com.ni



Resolución Administrativa

PISASH No.056-2019

Inicio de Contratación Simplificada No.015-2019

"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"

POR TANTO:

En base a lo antes expuesto y en uso de las facultades legales que me han sido conferidas esta Autoridad;

RESUELVE:

1. APRUÉBESE el Dictamen Técnico-Legal suscrito en fecha ocho de mayo del año dos mil diecinueve, elaborado y suscrito por el Licenciado Aldo José Baltodano Montes, Asesor Legal ENACAL-PISASH y la Ingeniera Linda Cerda Urbina, Especialista en Agua Potable y Agua y Saneamiento PISASH.

2. AUTORÍCESE Iniciar el proceso de Contratación Simplificada **(CS) No.015-2019**, la que se denominará: **"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"**.

3. De conformidad con el Artículo 15 de la Ley No.737 y el Artículo 31 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, **NÓMBRESE** al Comité de Evaluación a fin de dar cumplimiento a lo contenido en considerandos anteriores, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

Lester Armando Torres Romero - **Coordinador**
Responsable Unidad de Adquisiciones PISASH

Francisco López Alonso - **Miembro**
Director de Seguimiento y Control PISASH

Alina Mariel Lagos Matute - **Miembro**
Directora de Ejecución PISASH

Wilfredo Enrique Dauria Rodríguez - **Miembro**
Jefe del Departamento de Obras - Unidad Ejecutora del Proyecto PISASH

David Inocencio Hernández García - **Miembro**
Asesor Legal de Adquisiciones del PISASH

4. EJECÚTENSE los procedimientos conforme lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y su Reglamento Decreto 75-2010.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

ENACAL - PRESIDENCIA EJECUTIVA

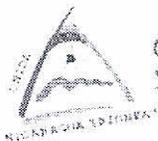
Dirección: Km.5 Carretera Sur • Teléfono: 22538000 Ext.3001•3004

Fax: 2266-7872 • Email: ervin.garcia@enacal.com.ni

Web: www.enacal.com.ni



**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**



Resolución Administrativa

PISASH No.056-2019

Inicio de Contratación Simplificada No.015-2019

"Compraventa Total de Derechos Posesorios para emplazar una Estación de Bombeo #4 en El Rama"

5. OBSÉRVENSE los lineamientos contenidos en la Normativa Administrativa para el Desarrollo de las Contrataciones Simplificadas aprobada por esta autoridad conforme disposiciones del Órgano Rector del Sistema de Administración de Contrataciones del Sector Público.-

6. APERCÍBASELE a los miembros del Comité que las labores que se deban ejecutar deberán efectuarse con la diligencia, eficiencia, imparcialidad y honestidad exigida, así mismo se designa al Responsable de la Unidad de Adquisiciones Unidad Ejecutora del Programa PISASH como el funcionario que presida el Comité de Evaluación conformado por medio del presente instrumento.-

7. CÚMPLASE con lo ordenado por la Contraloría General de la República en tanto REMÍTANSE las diligencias del proceso en copia autenticada una vez se culmine con el mismo

8. La Unidad de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa PISASH, será la encargada de la ejecución del procedimiento, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los fines perseguidos con el objeto de la contratación al tenor de lo preceptuado en el Artículo 14 de la Ley No. 737 y su Reglamento General.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


ERVIN ENRIQUE BARREDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO
ENACAL



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS
ENACAL - PRESIDENCIA EJECUTIVA**

Dirección: Km.5 Carretera Sur • Teléfono: 22538000 Ext.3001•3004
Fax: 2266-7872 • Email: ervin.barreda@enacal.com.ni
Web: www.enacal.com.ni